

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 067/2021
La Paz, 2 de marzo de 2021

SOLICITUD DE BAJA DE TELEVISOR POR DESCOMPOSICION Y ALTA POR REPOSICION

I. ANTECEDENTES

Mediante el Informe de 19 de febrero de 2021 refiere que, en fecha 12 de febrero de 2020, mediante informe OEP/TSE/DNDE/N°003/2020, el Licenciado Adolfo Gonzalo Calle Alfaro, Profesional III- Planificación de la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, solicita la verificación de un televisor asignado a esa Dirección señalando que a la verificación del código asignado por parte del personal de activos fijos, se procedió al retiro de la base fija donde se apoya el televisor. Posteriormente a la revisión, se procedió al encendido del televisor evidenciando un desperfecto en la pantalla. En ese sentido, el Área de Activos Fijos hizo conocer lo sucedido al Asesor de Seguros del Tribunal Supremo Electoral, para que realice las gestiones ante la empresa Compañía Nacional Seguros Patrimoniales y Finanzas S.A., para que en función al contrato firmado se solicite la reposición del televisor.

En fecha 18 de diciembre del año 2017, la Unidad de Activos Fijos del Tribunal Supremo Electoral, mediante nota de ingreso definitivo DNA-I-AF N°081/2017 realizo el ingreso al patrimonio del Tribunal Supremo Electoral un televisor de 58" marca Samsung, modelo UN58H5203AGXZS, con número de serie 035U3CNJ300079, siendo el precio de adquisición 12.00,00 Bs. siendo codificado con el numero TSE 01-15330

En fecha 20 de enero de 2021, en cumplimiento al número de Póliza de Todo Riesgo Daños a la Propiedad N° TRM-LP-00601-01-2019, la empresa Qualitec S.R.L., hace llegar la nota de entrega N°202 a nombre de la empresa Compañía de Seguros: Nacional Seguros Patrimoniales y Finanzas S.A. y realiza la entrega de un televisor marca Samsung modelo UN55TU7100G serie 0A113CRN800857F siendo el precio de adquisición 12.00,00 Bs.

En ese marco, autorizar la baja del televisor marca Samsung MODELO UN58H5203AGXZS, bajo el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCION	GRUPO CONTABLE	FECHA DE INCORPORACIÓN	PRECIO DE INCORPORACIÓN BS.	MOTIVO DE BAJA
1	TSE-01-15330	TELEVISOR SAMNSUNG MODELO UN58H5203AGXZS SERIE 035U3CNJ300079 58 PULGADAS CON CONTROL REMOTO AC MANUAL	EQUIPO DE COMUNICACION ES	18/12/2017	12.000.00	EL TELEVISOR SUFRIO DESPERFECTOS EN SU FUNCIONAMIENT O

Asimismo, autorizar el alta del televisor marca Samsung, al patrimonio del Tribunal Supremo Electoral bajo el siguiente detalle:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Nº	DESCRIPCIÓN	GRUPO CONTABLE	PRECIO DE REPOSICIÓN	SOLICITUD PARA EL ALTA
1	TELEVISOR SMART TV 4K DE 58" (PULGADAS) MARCA SAMSUNG, MODELO UN55TU7100G SERIE: 0A113CRN800857F	EQUIPO DE COMUNICACIONES	12.000,00	SE DEBE ESPERAR LA AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL PATRIMONIO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010 del Órgano Electoral Plurinacional, en su Parágrafo I, de su Artículo 11, establece que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

De acuerdo a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios D.S N° 0181, para proceder a la baja por reposición de los bienes se debe contar con un Informe Técnico de personal especializado en cuanto se refiere al área de informática.

III. CONCLUSIONES

Se cumplieron los procedimientos para la reposición del televisor de manera correcta por la empresa Compañía de Seguros "Nacional Seguros Patrimoniales y Finanzas S.A." al ser un modelo superior al televisor que sufrió descomposición y su estado es nuevo.

El televisor que sufrió desperfectos, está registrado en los Estados Financieros del Tribunal Supremo Electoral y deberá ser dado de baja por la causal descomposiciones.

La Compañía de Seguros "Nacional Seguros Patrimoniales y Finanzas S.A.", ha realizado la reposición del Televisor y se solicita considerar el ingreso del mismo, a los Estados Financieros del Tribunal Supremo Electoral.

Para considerar la baja y alta del televisor en los Estados Financieros del Tribunal Supremo Electoral, se recomienda tomar en cuenta el artículo 234 y 235 del Decreto Supremo N° 0181, "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios".

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la baja del televisor marca Samsung modelo UN58H5203AGXZS SERIE 035U3CNJ300079, que se encuentra registrado en los Estados Financieros del Tribunal Supremo Electoral, por la causal de desperfectos.

SEGUNDO.- Autorizar el Alta del televisor marca Samsung MODELO UN55TU7100G SERIE: 0A113CRN800857F al patrimonio del Tribunal Supremo Electoral.

TERCERO.- Por Secretaría de Cámara, comuníquese a la Dirección Nacional de



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Administración del Tribunal Supremo Electoral, para que mediante el Área de Activos Fijos, efectúe el Alta del televisor marca SAMSUNG, modelo: UN55TU7100G, número de serie: 0A113CRN800857F, en el patrimonio del Tribunal Supremo Electoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuchi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

